

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501853
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	21003414 Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Huelva)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	-

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJEA3B5EZTF4BA26LJSGWVDV	PÁG. 1/4	

En el apartado 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos se incorpora el ámbito de conocimiento y una nueva mención "Ciencia de Datos" de 48 ECTS de tecnología específica. Adicionalmente el título se adscribe al ámbito Ingeniería informática y de sistemas, acorde con los contenidos del título. Además, se actualiza el número de plazas de nuevo ingreso para adaptarlo a la demanda de los estudiantes y al tamaño de grupos de la Universidad y se incluye el idioma inglés, de este modo se ofertan 160 plazas de ingreso por curso académico, en total 640 plazas. La impartición es presencial.

En el apartado 1.10 - Justificación del interés del título se actualiza al RD 822/2021 se actualiza de forma correcta la normativa de aplicación y se incluyen en los apartados. 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente los objetivos formativos del título y de las 4 menciones. Finalmente, se incluyen los enlaces con información de los perfiles de egreso, concretándolos por mención.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se modifica este apartado para adaptarse al RD 822/2021, por lo que se añaden los resultados de aprendizaje de la nueva mención. En el título se incluyen 53 resultados de tipo conocimiento, 56 de competencias y 53 de habilidades, para las 4 especialidades. Entre las competencias definidas se incluye la COM55 relacionada con los derechos humanos, los valores democráticos, la igualdad social y el sostenimiento medioambiental.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Por lo que respecta a los requisitos de acceso y procedimientos de admisión se ha actualizado la normativa de aplicación para adaptarlos al RD 822/2021.

Se actualiza el apartado 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos con diversos enlaces: a) carta compromiso de la Junta, b) enlaces a normativas e información referente al reconocimiento por títulos propios, c) experiencia profesional y prácticas externas. La información correspondiente al reconocimiento de la experiencia profesional indica que se reconocerán la asignatura de prácticas en empresas y se otorgarán 6 ECTS por un año de experiencia a tiempo completo. En cuanto a la movilidad se ofrece información sobre la movilidad de los estudiantes.

4. Planificación de las enseñanzas

En este caso, la modificación afecta a cambios en la denominación de algunas asignaturas y en la temporalidad de las mismas. También se incorporan a la memoria las nuevas asignaturas asociadas a las nuevas materias asociadas a la mención Ciencia de Datos y se actualizan horas de actividades formativas y porcentajes en sistemas de evaluación. El resumen de los cambios es el siguiente:

- La asignatura Arquitectura del Software Dirigida por Modelos pasa a denominarse Arquitectura del Software.
- La asignatura Realidad Virtual pasa a denominarse Informática Gráfica.
- La asignatura Tecnología de Computadores pasa a denominarse Fundamentos de Electrónica.
- Se eliminan las asignaturas optativas: Diseño de Compiladores y Control por computador.
- Se sustituye la asignatura de Motores de Búsqueda por Recuperación de la Información.
- Se sustituye la asignatura optativa Visión por Computador por Procesamiento de Imágenes Digitales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJEA3B5EZTF4BA26LJSGWVDV	PÁG. 2/4	

- Se reordenan el resto de optativas en comunes: Desarrollo de Aplicaciones Web, Recuperación de la Información, Nuevas Tecnologías de Programación, Programación de Juegos, Informática Gráfica, Robótica, Procesamiento de Imágenes Digitales, Inteligencia Artificial Aplicada a Robots. Optativas de Ingeniería del Software: Modelado de Negocio, Administración de Bases de Datos. Optativas de Computación: Análisis Inteligente de Datos, Procesamiento del Habla, Visión e Interacción Multimodal. Optativas de Ciencia de Datos: Administración de Bases de Datos, Procesamiento del Habla, Visión e Interacción Multimodal. Optativas de Ingeniería de Computadores: Redes Avanzadas, Domótica.

- Cambian de cuatrimestre (las dos son del mismo curso) las siguientes asignaturas: Fundamentos de Computadores pasa del 1º al 2º; Tecnología de computadores (nueva denominación Fundamentos de Electrónica) pasa del 2º al 1º. Se añaden las asignaturas correspondientes al nuevo itinerario de Ciencia de Datos: Arquitecturas Software para la Gestión de Datos, Minería de Datos, Razonamiento Automático, Procesamiento de Lenguaje Natural en Ciencia de Datos, Tratamiento de Audio, Vídeo y Visión Artificial, Infraestructuras de Adquisición y Almacenamiento de Datos, Procesamiento de Datos a Gran Escala y Aprendizaje Automático Avanzado, Visualización de Datos. Estas modificaciones de las materias se consideran adecuadas y se aceptan.

En cuanto al idioma de impartición, todas las materias se imparten en castellano, aunque algunas de ellas podrán tener algún grupo adicional en inglés.

Para los sistemas de evaluación se aporta información, se describen y se justifica correctamente cada uno de los sistemas de evaluación que se usarán en la titulación.

Se presenta como estructura curricular específica la definición del PARS, que permite la integración con los estudios del máster, y se ha añadido un párrafo indicando que se puede pasar al máster con 9 ECTS obligatorios que trabajen competencias que se necesitan en el máster, con un total de 30 ECTS, siendo el resto optativos. Estas modificaciones que se refieren al programa PARS han sido solicitadas mediante el programa específico de PARS.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

De acuerdo con la información proporcionada se dispone de 82 profesores para la totalidad del título, que se indica que son suficientes para el global de 640 estudiantes, y por lo tanto no son necesarias nuevas contrataciones.

En relación al personal de apoyo se hace referencia al personal de apoyo directamente implicado en el título.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

En la modificación presentada se actualiza la información de los recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios y se adecúa al nuevo modelo de memoria según el RD 822/2021. Además, se eliminan los convenios de prácticas, al no proceder por ser las prácticas externas extracurriculares.

Se aporta información sobre los recursos disponibles para la titulación, así como un enlace público a los recursos usados en el Grado de Informática.

7. Calendario de implantación

Se actualiza el cronograma de implantación indicando como curso de inicio (2025-2026) se prevé que en el primer curso académico posterior a la valoración favorable de la modificación se implementen los 3 primeros cursos académicos y el siguiente 2026-2027, se implemente el cuarto curso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJEA3B5EZTF4BA26LJSGWVVDV	PÁG. 3/4	

En cuanto al procedimiento de Adaptación se aporta una tabla de adaptación de los antiguos títulos de Ingeniería Informática, Informática de Gestión e Informática de Sistemas al título de Grado, eliminando referencias a las Prácticas Externas y se cambian algunos nombres de asignaturas, según la modificación realizada.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

En la solicitud presentada se incluye enlace a la web de la universidad con el Sistema Interno de Garantía de la Calidad. En cuanto a la información pública se incorpora esta información al no encontrarse en la memoria antigua.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXJEA3B5EZTF4BA26LJSGWVDV	PÁG. 4/4	